

PROVINCIA DE JUJUY OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

—
Parque temático | Reuniones.



Tierras fiscales en
Dique La Ciénaga



Argentina

Ley 5.428 "DE FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO" y Decreto reglamentario N° 8041/2007.

Objetivo: Régimen de Promoción a las Inversiones Turísticas en la Provincia de Jujuy para atraer, fomentar, ordenar, desarrollar y promover las actividades y servicios turísticos receptivos e inversiones privadas para el sector.

Autoridad de Aplicación: Secretaría de Cultura y Turismo de la Provincia.

Algunos instrumentos de promoción.

- Exenciones Impositivas de hasta un 80% con un máximo de 10 años de Ingresos Brutos, Impuesto inmobiliario, Impuesto a los Sellos y Tasas retributivas e Impuesto a los Sellos y Tasas de inscripción.
- Créditos fiscales: hasta un 70%.
- Diferimiento de pago de impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario y a los sellos entre el 60% y el 100% según zonas de promoción específicas.

Marco legal complementario:

- **Ley N° 5.198 Marco para la Actividad Turística y su reglamentación, mediante la Ley N° 5.319.**
- **Ley N° 4.179 Declara la actividad turística de interés prioritario provincial.** Además, declara como Áreas turísticas, los Dptos. de
 - El Carmen (Área de los Lagos)
 - Valle Grande (Área de los Valles) y
 - Humahuaca (Área de Quebrada).
- **Ley N° 5.922, de Promoción de Inversiones y el Empleo** (con su Decreto N° 2300/2016 Reglamentario), modificada por la Ley N° 6.336.
- **Autoridad de Aplicación:** Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Provincia de Jujuy.
- **Destinatarios:** Personas físicas o jurídicas, privadas, públicas o mixtas, constituidas regularmente, y habilitadas para operar en el país. Las empresas nuevas deberán constituir domicilio fiscal en la provincia.
- Decreto Acuerdo N°2315-G/2016 Expte. N°400-3241-16 de la Ley de Iniciativa Privada, ratificada por la Ley N° 5972/16.
- **Leyes N°4513, 4563 y 4985 - Promoción de la Microempresa.** Crea el Fondo de Desarrollo y Fomento para la Microempresa (FO.DE.FO.MI.) y el Consejo de la Microempresa. Establece la presentación y tramitación de proyectos.

Objetivo: Disposición de 4,5 has para desarrollar un salón de eventos, parque aéreo y parque acuático.

Características: Se encuentran dentro de la jurisdicción de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques (A.D.S.D.), que pertenecen al Gobierno Provincial.

Condiciones de adquisición: La adquisición se encuentra a evaluar en forma conjunta con el Gobierno de Jujuy.

Terreno de Oportunidad - Región de Valles

Se encuentra San Salvador de Jujuy, ciudad capital y nodo de servicios y de distribuidor hacia las demás regiones y destinos turísticos de la provincia.

Esta región se caracteriza por su cultura gaucha y su zona productiva. Se encuentran el Parque Provincial Potrero de Yala (AICA), La reserva Municipal de Usos Múltiples "Serranías del Zapla", Parque Municipal "Barón Carlos María Schuel", la Reserva Natural Municipal Xibi Xibi y el Área Natural Protegida de los Diques a 20 y 40 km de la capital.

Entre los espejos de agua más visitados se destaca el Dique La Ciénaga, el Dique Los Alisos y Dique Las Maderas.

El dique La Ciénaga es el punto de encuentro cada verano, con espacios de camping para quienes buscan disfrutar el relax y estar en contacto con la naturaleza. Se practica windsurf, esquí acuático, remo o canotaje, paseos en bote o lancha, pesca, mountain bike, cabalgatas y muchos más. El Carmen es la ciudad más cercana y posee servicios especialmente orientados a los pescadores deportivos que llegan en busca de pejerreyes.

Vector de inversión: parque temáticos y reuniones.

Mercado Objetivo: Nacional e internacional.

Inversión requerida: a definir. Depende de la inversión a realizar.

Nivel de avance del proyecto: Idea proyecto.

Modalidad: Concesión 10 años, con posibilidad de renovación o venta.